

Oficio N° 817

Tunja, Septiembre 28 de 2016

Señor
ELIAS CALDERON CASTELLANOS
Dirección: Corregimiento de vado real – Barrio Ciudadela
Celular: 3142089343
Vado Real – Santander

Por favor copia de
guia de envío.
Correo certificado **472**

**REFERENCIA: Notificación de las resolución de
mandamiento de pago No. 26500 y proceso
coactivos No. 41180**

Por medio del presente me permito comunicar a usted, que este Despacho acató la sentencia de referencia No. 68755-3184-002-2016-00157-00 con fecha de septiembre veintisiete (27) de dos mil dieciséis (2016), según Juzgado Segundo Promiscuo de Familia, Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de San Gil; la cual enuncia en su artículo: “PRIMERO: Conceder resguardo del derecho al debido proceso y por ende el de defensa de Elías Calderón Castellanos y en tal sentido ordenar a la Oficina Jurídica Delegada para el Cobro Coactivo del Instituto de Tránsito de Tunja – (Boyacá), que el lapso improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de este fallo, efectúe la notificación del demandado por uno de los medios que establece la Ley, de la Resolución 26500 de 3 de septiembre de 2012, a través de la cual se emitió la orden de pago dentro del proceso de cobro coactivo No. 41180, a fin de que pueda ejercer sus derechos”.

Al respecto se envía notificación de la Resolución 26500 de septiembre tres (03) de dos mil doce (2012) por la cual libra mandamiento de pago y el proceso de cobro coactivo No. 41180, respecto de la orden de comparendo 99999999000000147662 de fecha de marzo veintiséis (26) de dos mil once (2011); ello teniendo en cuenta el artículo segundo del resuelve de la acción de tutela el cual manifiesta: “Notifíquese esta determinación a las partes y demás vinculados por el medio más expedito y eficaz (artículos 16 de Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1992)”.

El Decreto 2591 de 1991 enuncia en su artículo 16. -Notificaciones. Las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio

Jurídica
Carrera 2 # 72 – 43 – Tunja / Tel: 7450909 Ext. 106, 120
<http://www.itboy.gov.co>
E-mail: cobrocoactivo@itboy.gov.co

Creemos
Cultura Vial


El servicio de envíos
de Colombia PDV: TUNJA
Dirección: CRA 9 Nº19-86 plaza bolívar
Ciudad: TUNJA
Teléfono: 7450639
Código Postal: 150001 Mail: tunjapv.centrob@4-72.com.co

que el juez considere más expedito y eficaz, en concordancia con el artículo 5º- de la notificación de las providencias a las partes. De conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 todas las providencias que se dicten en el trámite de una acción de tutela se deberán notificar a las partes o a los intervinientes. Para este efecto son partes la persona que ejerce la acción de tutela y el particular, la entidad o autoridad pública contra la cual se dirige la acción de tutela de conformidad con el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991. El juez velará porque de acuerdo con las circunstancias, el medio y la oportunidad de la notificación aseguren la eficacia de la misma y la posibilidad de ejercer el derecho de defensa.

De tal manera se efectuó llamada para verificación de dirección el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a las 17 horas con 26 minutos de la línea móvil de la oficina jurídica delegada para el cobro coactivo número 3178942272; de la cual expresó el señor Elías Calderón Castellanos que por favor fuere enviado por medio de correo certificado 472 que lo conocen, se le manifestó al señor Calderón que también se le notificaba por aviso en la página web del ITBOY y que se remitiera a la dirección electrónica: <http://www.itboy.gov.co> "notificaciones por aviso" debido que el señor en mención no tiene dirección de correo electrónico. Respectivamente se publicará en la página web de Instituto de Tránsito de Boyacá en el link que corresponde a Notificaciones por aviso ya que la ley 1437 de 2011 en su artículo 69 expresa: "Notificación por Aviso [...] Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cabe recordar señor Calderón el derecho que tienen las partes de impugnar conforme el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Comendidamente;


CLAUDIA ROCÍO GONZÁLEZ MORENO
JEFE OFICINA JURIDICA-ITBOY

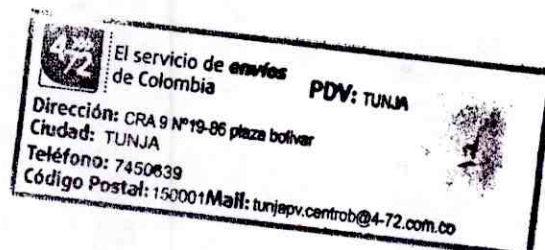
Copias a:

1. Señor ELIAS CALDERON CASTELLANOS
2. JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA DE SOCORRO - SANTANDER
3. INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ (Sede Administrativa - Tunja)


Proyectó: Catalina Mongui

Jurídica
Carrera 2 # 72 - 43 - Tunja / Tel: 7450909 Ext. 106, 120
<http://www.itboy.gov.co>
E-mail: cobrocoactivo@itboy.gov.co

Creemos
Cultura Vial



CERTIFICADO



INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA



Pagina 1 de 1

OFICINA JURIDICA

DELEGADA JURISDICCION COBRO COACTIVO

Referencia: Proceso de cobro coactivo número: **41180**Contra: **ELIAS CALDERON CASTELLANOS**, identificado con C. C. Número: **13689788**A la fecha **03 días del mes de Septiembre de 2012** pasa al despacho con el fin de avocar conocimiento, previo estudio del título (s) **26500**, conceptuando que presta mérito ejecutivo para iniciar cobro coactivo.

VICTOR
 Técnico.

Tunja, **03 días del mes de Septiembre de 2012**

Ref.: Proceso No. **41180**
 Contra: **ELIAS CALDERON CASTELLANOS**
 C. C. **13689788**

Por ser competencia de esta dependencia AVOQUESE conocimiento del proceso de la referencia adelantado contra **ELIAS CALDERON CASTELLANOS** quien se identifica con C. C. No: **13689788** en atención a lo dispuesto en los artículos 136 y 140 de la Ley 769 de 2002, Art. 488 del C.P.C, Art. 823 y ss del Estatuto Tributario, Ley 1066 de 2006 y Resolución No. 175 del 2 de marzo de 2006

CÚMPLASE

FERNANDO TIRANO MILLAN
 Asesor Jurídico
 Delegado Cobro Coactivo

Cra 2a No. 72-43 Carretara Antigua Vía Paipa-Tels 7450907 Fax 7450909 7451917 Tunja www.itboy.gov.co E-mail info@itboy.gov.co



INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA



OFICINA JURIDICA
DELEGADA JURISDICCION COBRO COACTIVO

Proceso No. **41180 RESOLUCION NUMERO: 26500**

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CONTRA EL SEÑOR (A) **ELIAS CALDERON CASTELLANOS** IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA No. **13689788**

El Asesor Jurídico, funcionario delegado para el Cobro Coactivo del Instituto de Tránsito de Boyacá, en ejercicio de las funciones establecidas en las Resoluciones 1011 del 19 de septiembre de 2005, 175 de marzo 02 de 2006, 539 del 25 de Agosto de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Ley 1066 de 2006, Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario Nacional, Decreto 4473 de 2006, Decreto 1686 de 30 de Noviembre de 2001, Decreto 2618 de 20 de Diciembre de 2002 y demás normas vigentes concordantes, consagran las obligaciones a favor del Estado que prestan mérito ejecutivo y facultan la ejecución de créditos a favor de las entidades públicas por medio de la Jurisdicción Coactiva.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 769 de 2002, los organismos de tránsito podrán hacer efectivas por jurisdicción coactiva, las multas por infracciones a las normas de tránsito, para lo cual se atenderá lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, norma que consagra que el procedimiento a seguir es el establecido en el Estatuto Tributario, Decreto 624 de 1989.

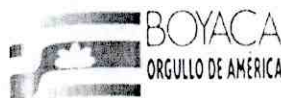
Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 68 del Código Contencioso Administrativo, todo acto administrativo ejecutoriado que imponga una sanción, constituye título ejecutivo que presta mérito para su ejecución a través del cobro coactivo; por constar en él una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

Que mediante resolución proferida por el Profesional Universitario del Punto de Atención No. 5 de **MONQUIRA**, se declaró responsable por contravención a las normas de tránsito al señor (a) **ELIAS CALDERON CASTELLANOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **13689788**, sancionándolo (a) con multa por valor de **(\$164827) M/C/TE**.

Que una vez efectuado el análisis de las condiciones de efectividad de dicho título, este Despacho encuentra que contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 823, 826 del Decreto No. 624 de 1989 Estatuto Tributario y demás normas concordantes, la Asesora Jurídica delegada para el Cobro Coactivo del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, en uso de sus funciones,

Cra 2a No. 72-43 Carretera Antigua Via Paipa-Tels 7450907 Fax 7450909 7451917 Tunja www.itboy.gov.co E-mail info@itboy.gov.co



INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA



OFICINA JURIDICA
DELEGADA JURISDICCION COBRO COACTIVO

Proceso No. 41180 RESOLUCION NUMERO: 26500

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago contra el señor (a) *ELIAS CALDERON CASTELLANOS*, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. *13689788*, por valor de *(\$164827)* M.C.T.E. y por las costas procesales que se ocasionen para ser efectiva la deuda del presente proceso a favor del Instituto de Tránsito de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar que se efectúe el pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, dinero que deberá pagarse en la Cuenta de Ahorros autorizada del Banco DAVIVIENDA No. 176200019600 a nombre del Instituto de Tránsito de Boyacá "ITBOY", de acuerdo con lo establecido en el art. 830 del estatuto tributario.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente decisión al deudor, informándole que contra la misma podrá interponer las excepciones que estime pertinentes, dentro de los quince (15) días siguientes a la misma notificación, lo anterior de acuerdo a los art. 830, 831 y 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Tunja, a los **03 días del mes de Septiembre de 2012**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO TIRANO MILLAN
Asesor Jurídico
Delegado Cobro Coactivo

Generó:
DEISSY CAROLINA SACRISTAN

6

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NT 900.062917-9 DG 26 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



REMITENTE

Nombre/ Razón Social INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA
Dirección:CRA 2 N. 72 - 43

Ciudad:TUNJA
Departamento:BOYACA
Código Postal:
Envío:RN645012549CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ELIAS CALDERON CASTELLANOS
Dirección:BARRIO CIUADAELA VADO REAL SANTANDER
Ciudad:VADO REAL_SUAITA

Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Admisión:
28/09/2016 15:24:45

Centro Operativo: PV.TUNJA
Fecha Admisión: 28/09/2016 15:24:45
Fecha Aprox Entrega: 06/10/2016

RN645012549CO

6104
000

Valores	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA	NIT/C.C.T.:891801069-8
	Dirección:CRA 2 N. 72 - 43	Teléfono:7450909
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ELIAS CALDERON CASTELLANOS	Código Postal:
	Dirección:BARRIO CIUADAELA VADO REAL SANTANDER	Código Operativo:1029000
Remite	Tel:3142089343	Código Postal:
	Ciudad:VADO REAL_SUAITA	Depto:SANTANDER
Destinatario	Peso Físico(grams):200	Dice Contener :
	Peso Volumétrico(grams):0	Observaciones del cliente :
Remite	Peso Facturado(grams):200	
	Valor Declarado:\$0	
Destinatario	Valor Flete:\$7.500	
	Costo de manejo:\$0	
Remite	Valor Total:\$7.500	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
<input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa	<input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa

1029
000
PV.TUNJA
CENTRO B



10290006104000RN645012549CO

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / tel. contacto: (57) 4722935. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min.TC. Res. Mensajería Expressa 00667 de 9 septiembre del 2014

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

NIT: 906.062.017-9

PRINCIPAL DIAGONAL 256 NO 95A-65 BOGOTA/COLOMBIA

CONMUTADOR: (1)

4 72 20 06 BOGOTA D.C., BOGOTA D.C.

WWW.4-72.COM.CO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (RESOLUCION DIAN NO 041 DE ENERO DE 2014) SOMOS AUTO RETENEDORES (RESOLUCION DIAN NO 1005 DE DIC-2-2008) IVA REGIMEN COMUW ACTIVIDAD ECONOMICA CIU 5310 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY ESTIPULADA

TUNJA

TUNJA

No Factura:	296-27178
Fecha:	28/09/2016 03:25:52 pm
Cajero:	MARIA ARAQUE
NIT	891801069-8
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA	

Servicio Postal

Nombre	Canti	Imp	Total	Peso
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		13	\$7.500,00	200

DESTINATARI	DIRECCION	NUMERO DE GUIA	SEGURO
0			
ELIAS CALDERON CASTELLANOS	BARRIO CIUDADELA VIEJA REAL SANTANDER	308645012540CO	\$0,00

Costo de Manejo: \$0,00
 Tarifa Total: \$7.500,00
 Descuentos: \$0,00
 Seguro: \$0,00
 Impuesto: \$0,00
 Valor Total: \$7.500,00



Servicio Postal Declarado

Nombre	Valor Declarado	Valor Declarado USD	Valor Prima
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00

FORMA DE PAGO	VALOR
Electro	\$7.500,00

SUBTOTAL: \$7.500,00
 IMPUESTOS: \$0,00
 DESCUENTOS: \$0,00
 TOTAL A PAGAR: \$7.500,00

4-72 LE AGRADECE SU VISITA. HASTA PRONTO
 LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: (57-4) 4100000
 LINEA GRATUITA: 01000011210 WWW.4-72.COM.CO

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos Personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, sean incorporados a una base de datos de responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de prestarle el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados con base en los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co. Asimismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y rectificación sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección: servicioalcliente@4-72.com.co.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento.

Firma _____ Huella _____

Nº. de Doc. _____